

**VISTO:**

La necesidad de incorporar al parque automotor municipal una nueva máquina, la cual resulta indispensable para las tareas que se desarrollan en la actualidad;

El Expediente sobre contratación directa para la compra de una máquina motoniveladora;

Lo dispuesto en la Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, en su Artículo N° 89;

La Ley de Contrataciones Administrativas de la Provincia del Chubut Ley II N° 76 (ex 5447) Art 95. Inc° 5; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Dolavon lleva adelante el expediente "Adquisición de motoniveladora – renovación del parque automotor";

Que, es de basta importancia la incorporación de maquinaria al parque municipal con el fin de promover el mejoramiento de calles y caminos, como de tareas en general;

Que, se ha dado cuenta en el expediente por los encargados del Corralón Municipal de la necesidad de seguir atendiendo los trabajos que son competencia del municipio y para ello la renovación de maquinaria, viendo la posibilidad de entregar otros bienes propiedad de la Municipalidad;

Que, existe la posibilidad de entregar en parte de pago del precio a quien resulte vendedor, una serie de vehículos utilitarios que cuentan con dominio colocado y otras maquinarias que requieren alguna reparación mecánica para funcionar;

Que, la Ley de Corporaciones Municipales de la Provincia del Chubut, en su Artículo 89, autoriza al Ejecutivo Municipal a entregar a cuenta de precio máquinas, automotores y otros bienes que se reemplacen por nuevas adquisiciones;

Que, esta necesidad ha llevado a cursar relaciones con la firma comercial ARHA S.A. CUIT 30-53952983-4 con quien ya se han realizado este tipo de transacciones;

Que, estando los bienes en total desuso, pierde valor el patrimonio municipal con el transcurso del tiempo;

Que, resulta necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar estos bienes, complementando el faltante, con una suma de dinero en efectivo hasta completar el valor total de la maquinaria;

Que, la presente adquisición requiere la adecuación de las partidas del Presupuesto de Recursos y Erogaciones Ejercicio 2024;

Que, la disponibilidad de los recursos necesarios surge de una mayor recaudación de recursos jurisdicción provincial – regalías petroleras -, que a la fecha alcanza prácticamente al 50% para el Presupuesto anual 2024;

Que, proyectada la recaudación a la fecha genera un superávit equivalente a fin del ejercicio. Esto nos permite efectuar un incremento de las partidas relacionadas para cubrir el monto de dicha contratación;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

**- ORDENANZA -**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE DOLAVON a realizar la compra mediante CONTRATACIÓN DIRECTA por vía de excepción, debido al contexto actual inflacionario, la necesidad de renovar el parque automotor destinado a servicios en favor de la comunidad y la Ley II N° 76 Art. 95 Inc. 5, de una máquina motoniveladora marca MICHIGAN MODELO HD220M, adjudicando la compra a la firma "ARHA S.A." CUIT 30-53952983-4, por la suma total de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 30/100 (\$241.566.806,30).-

**ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE DOLAVON a realizar la Contratación Directa por vía de excepción con entrega en pago parcial del precio de bienes municipales, los cuales consisten en: -----

- UNA MÁQUINA MINICARGADORA MARCA CASE.
- UN CAMIÓN DODGE CON COMPACTADORA DE BASURA MARCA SCORZA.
- UN CAMIÓN IVECO TECTOR 90 – 190.-
- FORD RANGER XLT 2017.-

Cuyo valor total de toma asciende a pesos: NOVENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$97.000.000,00). -----

**ARTÍCULO 3º:** El saldo de precio consistente en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 30/100 (\$144.566.803,30) se abonará de la siguiente manera, a saber: -----

- El día 30 de mayo, se librára cheque en concepto de pago por la primera cuota por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00) y entrega de los vehículos – bienes. -----
- El día 30 de junio, se librára cheque en concepto de pago por la segunda cuota por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$50.000.000,00) contra entrega del bien adquirido. -----
- El día 30 de julio, se librára cheque en concepto de pago por la tercer y última cuota por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 30/100 (\$44.566.806,30). -----

**ARTÍCULO 4º:** Modifíquese el Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

INCREMENTAR RECURSOS POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$145.000.000,00) DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: -----

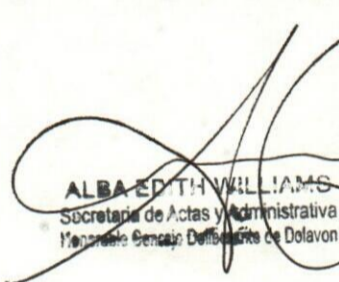
- PARTIDA 03-00-03.01 REGALÍAS PETROLERAS – PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$136.000.000,00). –
- PARTIDA 03-00-03.02 REGALÍAS GASÍFERAS – PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00). –
- PARTIDA 03-00-03.04 BONO HIDROCARBURÍFERO – PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$7.000.000,00). –

INCREMENTAR EGRESOS POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$145.000.000,00) DE LA SIGUIENTE PARTIDA: -----

- PARTIDA 10.03 EQUIPAMIENTO – PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$145.000.000,00). –

**ARTÍCULO 5°: AUTORÍCESE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE DOLAVON a suscribir toda documentación que resulte necesaria para la transmisión del dominio de los bienes patentados. -----

**ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE**, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

  
ALBA EDITH WILLIAMS  
Secretaria de Actas y Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



  
César Osvaldo Caruso  
VICEPRESIDENTE 1°  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

**ORDENANZA N° 1139/2024.-**

---Dada en la 2° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 23 días del mes de mayo del año 2.024.-ACTA N° 1.071.-

Dolavon, (Ch), 24 de mayo de 2024.-

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar a realizar la compra mediante Contratación Directa por vía de excepción, debido al contexto actual inflacionario, la necesidad de renovar el parque automotor destinado a servicios en favor de la comunidad y la Ley II N° 76 Art. 95 Inc. 5, de una maquina motoniveladora marca MICHIGAN MODELO HD220M, adjudicando la compra a la firma "ARHA S.A" CUIT 30-53952983-4, por la suma total de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 30/100 (\$241.566.806,30); y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1139/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:**

**-RESOLUCION-**

**ARTÍCULO 1°:** PROMULGAR la Ordenanza N° 1139/2024 sancionada en la 2° sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 23 días del mes de mayo del año 2024, Acta N°1.071.-----

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

**RESOLUCIÓN N°777/2024**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	24	06	2024
SALIDA	11:05		



Dante Bowen  
Intendente  
Municipalidad de Dolavon

ALBA EDITH WILLIAMS  
Secretaria de Actas y Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon